



INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA ESCEPCIÓN N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA UNIDAD DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD (PPL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA - URGENCIA IMPOSTERGABLE" - Intención N° 887.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de noviembre de 2025, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 977 de fecha 11 de noviembre de 2025, Sr. Abel Hernán Mora Ayala y el Sr. Federico Eduardo Kulman, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

- I. Nota N.D.G. SENAAI N° 1450/2025 de fecha 05/11/2025, remitido por la Dirección General del SENAAI, a través de la cual solicita el inicio del llamado de referencia.
- II. Dictamen técnico de la dependencia requirente.
- III. Dictamen UOC N° 164/2025 de fecha 10/11/2025, por la que se verifica el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.
- IV. Dictamen UOC N° 163/2025 de fecha 10/11/2025, por la que se justifica el llamado a contratación por la vía de la excepción.
- V. Dictamen UOC N° 173/2025 de fecha 10/11/2025, por el que se establecen los precios referenciales.
- VI. Resolución N° 977 de fecha 11 de noviembre del 2025 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
- VII. Pliego de Bases y Condiciones.
- VIII. Acta de apertura de fecha 17 de noviembre de 2025.
- IX. Oferta presentada por la firma oferente:

- BELTROM S.A.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 15:00 horas del día 17 de noviembre de 2025, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

Seguidamente, se procede a verificar las documentaciones de carácter sustancial.

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación (ACTA DE ASAMBLEA, CI, PODER)	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física (ESC. DE CONSTITUCIÓN, CI, RUC)
BELTROM S.A.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en el Perfil del PROVEEDOR (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para confirmar que



Federico Kulman
Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia



los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la oferta presentada por la firma COMENZAR NDI N° 8.147 de Silvana María Valente de Cardozo es admitida.

El monto de la oferta es la siguiente:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
BELTROM S.A.	787.482.000

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA PRESENTADA.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL, por lo cual se selecciona la única oferta presentada por la firma **BELTROM S.A.** cuyas documentaciones serán analizadas a continuación.

Seguidamente, a la oferta de la empresa **BELTROM S.A.**, por Nota UOC N° 443/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, se le solicita los siguientes documentos:

- En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna, deberá demostrar la compra de cortes cárnicos de los últimos cinco años con copias de facturas de compra y que represente por lo menos el 50% de la cantidad máxima requerida. No requiere habilitación del matadero.
- Ítem 2. Pollo: RSPA; autorización del fabricante, representante o distribuidor; registro de empresa, registro de marca ambos expedidos por SENACSA.
- Ítem 17. Extracto de tomate: autorización del fabricante, representante o distribuidor.
- Ítem 20. Queso Paraguay: autorización del fabricante, representante o distribuidor.
- Ítem 21. Huevo: autorización del fabricante, representante o distribuidor.
- Ítem 22. Leche entera líquida: autorización del fabricante, representante o distribuidor.
- Ítem 25. Vinagre: autorización del fabricante, representante o distribuidor.
- Ítem 27. Yerba: RE.
- Ítem 30. Manteca (animal): RSPA, autorización del fabricante, representante o distribuidor.
- Ítem 36. Yogurt entero chico: autorización del fabricante, representante o distribuidor.
- Ítem 44. Gelatina: RSPA, RE, autorización del fabricante, representante o distribuidor.
- Ítem 45. Miel negra: autorización del fabricante, representante o distribuidor.
- Ítem 46. Infusiones: RSPA, RE, autorización del fabricante, representante o distribuidor.
- Explicación detallada de la composición de precios de todos los ítems.

La firma BELTROM S.A., remitió su respuesta al requerimiento del Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

A continuación, se procede a aplicar los criterios de evaluación.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:


Abg. Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia


Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia



1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley Nº 7021/22.

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4º Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

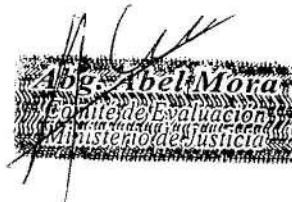
7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8º En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, pudieran requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre los representantes y accionistas de la firma: **BELTROM S.A.**

Al respecto, por Memorándum DGTH/DGP/SINARH Nº 257/2025, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, en él se observa que los


Abg. Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

 3/10
Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia



socios no cuentan con registro en el SINARH, por lo que este Comité de Evaluación considera que la representante y los socios de la firma **BELTROM S.A.**, no está comprendida en las inhabilidades del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

Análisis de Precios Ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El precio ofertado por la firma **BELTROM S.A.**, se dentro fuera del parámetro permitido, por lo que no se le ha solicitado la presentación de composición de sus precios ofertados.

En el desglose de precios presentado se puede observar que los precios ofertados están compuestos por:

Costos del bien y/o materia prima.

Costos de producción y/o importación (mano de obra, limpieza, etc.)

Costo de distribución (transporte y logística)

Gastos administrativos (documentaciones y otros).

Gastos financieros (plazo de cobro 60 días y otros).

Retenciones Ley 7021/22.

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que el desglose de precios presentada es suficiente y los precios ofertados aceptable para la ejecución del contrato, ya que el desglose presentado se ajusta a la estructura mínima del desglose de composición de precios establecidos en el PBC.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Al respecto se aclara que las documentaciones sustanciales presentadas por los oferentes han sido ya han sido evaluadas precedentemente, mencionadas en el apartado de VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL; por lo que se procede a evaluar las documentaciones de carácter formal.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)


Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia


Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia



7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

La firma **BELTROM S.A.**, presenta los documentos y cumple con este criterio.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).

c. Rentabilidad: coeficiente resultante de la utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024) no deberá ser negativo.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRACIS.
- Constancia de una entidad bancaria o financiera de otorgar una línea de crédito, en caso de no contar con liquidez.

La firma BELTROM S.A., presenta los documentos y cumple con este criterio, conforme al cálculo de ratios que se detalla a continuación:

Nº	RATIO FINANCIERO		Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio último 3 años	Promedio
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	7.084.663.420	13.323.875.155	10.897.238.992	10.435.259.189	1,427
		Pasivo Corriente	5.075.883.247	7.044.705.489	9.819.571.822	7.313.386.853	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	5.819.603.906	14.344.345.279	14.552.730.949	11.572.226.711	0,302
		Activo Total	30.663.525.919	40.348.289.323	44.084.196.633	38.365.337.292	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	% de utilidad después de impuestos o pérdidas	992.959.692	1.121.006.065	3.466.101.321	1.860.022.359	12,917
		Capital	9.100.000.000	9.100.000.000	25.000.000.000	14.400.000.000	

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

PARA LOS OFERENTES DE PRODUCTOS CARNICOS deberán demostrar la provisión de un producto igual al ítem o ítems ofertados y/o ALIMENTOS PARA PERSONAS, correspondientes al periodo desde 2020 al 2024. La suma de los montos totales de la documentación presentada	CUMPLE
--	--------

Abel Mora
Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Federico Kulman
Lic. Federico Kulman 5/10
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia



deberá ser igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de su oferta respecto a cada ítem ofertado. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas toda vez que corresponda a los años mencionados.	
Para todos los ítems, deberá contar con facturaciones y/o antecedentes de ejecución cárnicos de contratos de PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, con instituciones públicas y/o privadas, los últimos 5 años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) por el monto total del 50% del valor total de su oferta, Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas toda vez que corresponda a los años mencionados.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de su oferta. Podrán presentar facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas toda vez que corresponda a los años mencionados para el caso de los contratos aplica la misma regla y también serán considerados los suscritos en el presente año.	PRESENTA
Para todos los ítems (a excepción de los productos cárnicos), deberá contar con facturaciones y/o antecedentes de ejecución de contratos de PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, con instituciones públicas y/o privadas, los últimos 3 años, 2022, 2023 y 2024) por el monto total del 50% del valor total de su Oferta, Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas toda vez que corresponda a los años mencionados.	PRESENTA

La firma BELTROM S.A., presenta los documentos requeridos y cumple con este requisito de calificación.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1	El ítem ofertado deberá tener su Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para los productos que lo requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos en trámite.	
2	El oferente deberá contar con el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE) otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente	Cumple
3	Título de Marca, vigente, en caso que el oferente sea fabricante y/o fraccionador del producto ofertado. No aplica para oferentes de frutas y verduras	Cumple
4	Registro de Empresa, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA, vigente. Este extremo aplica para los depósitos de la empresa.	Cumple
5	Registro de Firma, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA, vigente	Cumple
6	Certificado de Habilitación Oficial vigente del matadero y del frigorífico (incluye ciclo II), expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.	N/A
7	En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios vigente, debidamente firmado entre el propietario del matadero y el oferente, acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigente (NO APLICA PARA FRIGORIFICO CICLO II). En caso de ser compradores de animales vacunos en feria y/o establecimientos ganaderos, deberá demostrar la compra de ferias ganaderas o de establecimientos ganaderos, donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2020 al 2024 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal)	N/A



Abel Mora **Lic. Federico Kufman**
 Comité de Evaluación Comité de Evaluación
 Ministerio de Justicia Ministerio de Justicia

6/10



8	En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna, deberá demostrar la compra de cortes iguales a lo ofertado, como también cortes carnaza de primera, rabadilla y paleta sin hueso, carne porcina y puchero de los últimos cinco años 2020 al 2024 con copias de facturas de compra y que represente por lo menos el 50% de la cantidad máxima requerida. No requiere habilitación del matadero	N/A
9	En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna, deberá demostrar la compra de cortes cárnicos de los últimos cinco años con copias de facturas de compra y que represente por lo menos el 50% de la cantidad máxima requerida. No requiere habilitación del matadero.	Cumple
10	Deberá contar con la Resolución del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible de aprobación del estudio de impacto ambiental y/o la Auditoría de Impacto Ambiental, del establecimiento, vigente.	Cumple
11	AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR, Y ADEMÁS DEL MISMO TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LOS SIGUIENTES EXTREMOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LOS SIGUIENTES EXTREMOS:	Cumple
	*El fabricante, fraccionador o frigorífico del producto ofertado deberá contar con Registro del Establecimiento expedido por el INAN.	Cumple
	*El fabricante, fraccionador o frigorífico del producto ofertado deberá contar con Registro Sanitario de Producto Alimenticio RSPA expedido por el INAN.	Cumple
	*El fabricante, fraccionador o frigorífico del producto ofertado deberá contar con Certificado de Habilitación del Establecimiento expedido por la Dirección de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán documentos tramites.	Cumple
	*El fabricante, fraccionador o frigorífico del producto ofertado deberá contar con Registro de Empresa expedido por la Dirección de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán documentos en trámites.	Cumple
12	El oferente deberá contar con infraestructura edilicia conforme al siguiente detalle:	
	Para lo cual deberá presentar declaración jurada de contar con la infraestructura apta para el cumplimiento del contrato, el comité se reserva la verificación in situ para corroborar dicho extremo. Deposito 1200 mts.	Cumple
	Certificado de verificación y control de la calidad y seguridad de los productos y servicios en las instalaciones eléctricas bajo cumplimiento de la ley 5668/2016(Resolución INTN 567/2024)	Cumple
13	Todo oferente deberá contar con R.E. en la categoría distribuidor expedido por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición).	Cumple
14	El oferente deberá garantizar que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y que los mismos serán entregados de conformidad al Cronograma de Entregas que emitirá la convocante.	Cumple
15	El oferente deberá garantizar que: Posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso.	Cumple
	*Que bajo ninguna circunstancia suspenderán la entrega de los bienes adjudicados, a su empresa, durante la vigencia del contrato, salvo lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
16	Demostrar que cuenta con por lo menos 3 vehículos con capacidad de al menos 5000 habilitado (uno refrigerado para los ítems cárnico, uno no refrigerado para los productos de almacén y/o no perecederos y uno para las verduras), para el transporte de los bienes objetos de la licitación conforme a los sitios de entregas establecidos en las EETT., se deberá acreditar la propiedad con las cédulas verdes y/o contrato de arrendamiento de los mismos con vigencia de un año anterior al momento de la apertura comprobable con facturas, se deberá acompañar con la copia de las habilitaciones respectivas (SENACSA, SENAIVE, DINATRA y HABILITACIÓN MUNICIPAL)	Cumple
17	CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL El oferente deberá contar con personales inscriptos en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social con 18 personas como mínimo.	Cumple
18	Autorización del fabricante, fraccionador, representante o distribuidor de los productos en cuyas especificaciones técnicas se solicita este documento.	Cumple

Abg. Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia



19	el oferente deberá presentar con su oferta certificados que demuestren que cuenta con al menos dos de los siguientes sistemas de gestión de calidad aplicable a la distribución de alimentos a entidades e instituciones en general, pudiendo darse cumplimiento con la presentación de de las certificaciones ISO 9001-2015, ISO 14001-2015, ISO 17024-2012, ISO 22000-2018, HACCP o equivalentes, emitidas por una certificadora acreditada internacionalmente por la IAF, UKAS o CONACYT/ONA. Dichos documentaos deberán estar vigente a la hora de presentación de las ofertas.	Cumple
----	---	--------

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1	El ítem ofertado deberá tener su Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para los productos que lo requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos en trámite	Presenta
2	El oferente deberá contar con el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE) otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente	Presenta
3	Título de Marca, vigente, en caso que el oferente sea fabricante y/o fraccionador del product o ofertado No aplica para oferentes de frutas y verduras	Presenta
4	Registro de Empresa, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Producto s de Origen Animal dependiente del SENACSA, vigente	Presenta
5	Registro de Firma, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA, vigente.	Presenta
6	Certificado de Habilitación Oficial vigente del matadero y del frigorífico (incluye ciclo II), expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.	N/A
7	En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios vigente, debi damente firmado entre el propietario del matadero y el oferente, acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigente (NO APLICA PARA FRIGORÍFICO CICLO II).	N/A
8	En caso de ser compradores de animales vacunos en feria y/o establecimientos ganaderos, deberá demostrar la compra de ferias ganaderas o de establecimientos ganaderos, donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2020, 2021 y 2022, 2023 y 2024 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).	N/A
9	En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna, deberá demostrar la compra de cortes cárnicos de los últimos cinco años con copias de facturas de compra y que represente por lo menos el 50% de la cantidad máxima requerida. No requiere habilitación del matadero.	Presenta
10	Deberá contar con la Resolución del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible de aprobación del estudio de impacto ambiental y/o la Auditoría de Impacto Ambiental, del establecimiento, vigente.	Presenta
11	AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR, Y ADEMÁS DEL MI SMO TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LOS SIGUIENTES EXTREMOS:	Presenta
	*El fabricante, fraccionador o frigorífico del producto ofertado deberá contar con Registro del Establecimiento expedido por el INAN.	Presenta
	*El fabricante, fraccionador o frigorífico del producto ofertado deberá contar con Registro S anitario de Producto Alimenticio RSPA expedido por el INAN.	Presenta
	*El fabricante, fraccionador o frigorífico del producto ofertado deberá contar con Certificado de Habilitación del Establecimiento expedido por la Dirección de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán documentos tramites.	Presenta
	*El fabricante, fraccionador o frigorífico del producto ofertado deberá contar con Registro d e Empresa expedido por la Dirección de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán documentos en trámites.	Presenta

Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

8/10



12	El oferente deberá contar con infraestructura edilicia conforme al siguiente detalle:	
	Para lo cual deberá presentar declaración jurada de contar con la infraestructura apta para el cumplimiento del contrato, el comité se reserva la verificación in situ para corroborar dicho extremo. Deposito 1200 mts.	Presenta
	Certificado de verificación y control de la calidad y seguridad de los productos y servicios en las instalaciones eléctricas bajo cumplimiento de la ley 5668/2016(Resolución INTN 567/2024)	Presenta
13	Todo oferente deberá contar con R.E. en la categoría distribuidor expedido por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición).	Presenta
14	El oferente deberá garantizar que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y que los mismos serán entregados de conformidad al Cronograma de Entregas que emitirá la convocante.	Presenta
15	El oferente deberá garantizar que: Posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso.	Presenta
	*Que bajo ninguna circunstancia suspenderán la entrega de los bienes adjudicados, a su empresa, durante la vigencia del contrato, salvo lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.	Presenta
16	Demstrar que cuenta con por lo menos 3 vehículos con capacidad de al menos 5000 habilitado (uno refrigerado para los ítems cárnico, uno no refrigerado para los productos de almacén y/o no perecederos y uno para las verduras), para el transporte de los bienes objetos de la licitación conforme a los sitios de entregas establecidos en las EETT: se deberá acompañar la documentación de cada vehículo:	Presenta
	-Cedulas verdes y/o	Presenta
	-Contrato de arrendamiento de los mismos con vigencia de un año anterior al momento de la apertura comprobable con facturas,	Presenta
	SENACSA del vehículo refrigerado,	Presenta
	SENACSA del vehículo no refrigerado	Presenta
	SENAVE del vehículo (fruta y verdura)	Presenta
	DINATRA de cada vehículo,	Presenta
	Habilitación Municipal de cada vehículo	Presenta
17	CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL El oferente deberá contar con personales inscriptos en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social con 18 personas como mínimo. Presentar planilla de ips	Presenta
18	Autorización del fabricante, fraccionador, representante o distribuidor de los productos en cuyas especificaciones técnicas se solicita este documento (aplica para todos los productos)	Presenta
19	El oferente deberá presentar con su oferta certificados que demuestren que cuenta con al menos dos de los siguientes sistemas de gestión de calidad aplicable a la distribución de alimentos a entidades e instituciones en general, pudiendo darse cumplimiento con la presentación de las certificaciones ISO 9001-2015, ISO 14001-2015, ISO 17024-2012, ISO 22000-2018, HACCP o equivalentes, emitidas por una certificadora acreditada internacionalmente por la IAF, UKAS o CONACYT/ONA. Dichos documentos deberán estar vigente a la hora de presentación de las ofertas	Presenta

La empresa BELTROM S.A., presenta los documentos solicitados y cumple con este criterio.

Observación: además de las documentaciones sustanciales, se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, como también el cumplimiento de las especificaciones técnicas, corroborando el cumplimiento de las mismas.


Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia


Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia




CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.4 del Art. N° 75 del Decreto N° 2264/24 reglamentaria de la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA UNIDAD DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD (PPL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA - URGENCIA IMPOSTERGABLE"** - Intención N° 887, a la firma **BELTROM S.A.**, por un monto total a contratar de Gs 787.482.000.- (guaraníes: setecientos ochenta y siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.


Abg. Abel Mora
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia


Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

CCO - Adquisición de alimentos para Unidad de Tratamiento de Adicciones para personas privadas de libertad (PPL) y Centros Educativos dependientes del Ministerio de Justicia Urgencia Impostergable"

					ELTROM S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	50112001-024	CARNAZA NEGRA	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	900	83.900	75.510.000	marca: SAMAL fabricante: SAMAL S.R.L. procedencia: Paraguay
2	50111510-004	Pollo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	700	23.000	16.100.000	marca: Don Juan fabricante: Molino San Juan S.R.L. procedencia: Paraguay
3	50112002-001	Carne de Cerdo - Costilla	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	440	64.900	28.556.000	marca: SAMAL fabricante: SAMAL S.R.L. procedencia: Paraguay
4	50112001-009	Puchero de Ira.	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	440	29.200	12.848.000	marca: SAMAL fabricante: SAMAL S.R.L. procedencia: Paraguay
5	50181903-002	Galleta Seca	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1.000	13.300	13.300.000	marca: Vitareal Vr fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
6	50101542-002	Almidon Refinado	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	240	14.700	3.528.000	marca: Vitareal Vr fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
7	12181602-9997	Aceite de Girasol	unidad de medida: Litros presentación: FRASCO	700	128.800	90.160.000	marca: ALGISA fabricante: Alberto Giles Agroexportadora procedencia: Paraguay
8	50101538-023	Tomate	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1.120	20.800	23.296.000	marca: Beltrom fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
9	50101538-018	Cebolla	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	500	12.900	6.450.000	marca: Beltrom fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
10	50101538-9992	Locote verde	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	300	22.200	6.660.000	marca: Beltrom fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
11	50101538-9994	Papa negra	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	800	11.200	8.960.000	marca: Beltrom fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
12	50101538-024	Zanahoria	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	400	10.500	4.200.000	marca: Beltrom fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
13	50192902-001	Fideo Surtido	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	600	8.900	5.340.000	marca: Colonial fabricante: Agroindustrial Colonial S.A. procedencia: Paraguay
14	50221101-001	Arroz	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	600	7.500	4.500.000	marca: Pony fabricante: Alberto Giles Agroexportadora procedencia: Paraguay
15	50161509-002	Azúcar	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	600	14.300	8.580.000	marca: Beltrom fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
16	50171551-001	Sal Fin	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	200	6.200	1.240.000	marca: Beltrom fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
17	50171550-008	Extracto de tomate	unidad de medida: Litros presentación: POTE	200	18.400	3.680.000	marca: Pontevedra fabricante: Domingo R. Ghelfa procedencia: Uruguay
18	50221102-004	Harina de Trigo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	400	7.100	2.840.000	marca: Colonial fabricante: Agroindustrial Colonial S.A. procedencia: Paraguay
19	50221102-003	Harina de Maiz	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	240	12.100	2.904.000	marca: Vitareal Vr fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
20	50131801-001	Queso Paraguay	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	600	76.300	45.780.000	marca: LA FORTUNA fabricante: LACTEOS LA FORTUNA S.A. procedencia: Paraguay
21	50131606-002	Huevo	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	2.400	2.000	4.800.000	marca: HUEVOS FELICES fabricante: T&O S.A. procedencia: Paraguay
22	50131702-011	Leche Entera Líquida	unidad de medida: Litros presentación: TETRAPAK	2.000	10.100	20.200.000	marca: LA FORTUNA fabricante: LACTEOS LA FORTUNA S.A. procedencia: Paraguay

Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia



23	50192901-006	Pascualina (tapas)	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	240	14.000	3.360.000	marca: Vitareal Vr fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
24	50192901-005	Disco p/ empanada	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	1.200	12.100	14.520.000	marca: Vitareal Vr fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
25	50171707-001	Vinagre	unidad de medida: Litros presentación: FRASCO	100	15.800	1.580.000	marca: DUL-CESAR fabricante: Grupo Dulcesar I Y C S.A. procedencia: Paraguay
26	50101538-003	Ajo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	40	67.000	2.680.000	marca: Beltrom fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
27	50171549-001	Yerba	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	3.360	36.100	121.296.000	marca: Campo Verde fabricante: Victorino Torales procedencia: Paraguay
28	50221101-004	Locro	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	200	13.900	2.780.000	marca: Vitareal Vr fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
29	50101538-005	Mandioca	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1.120	7.500	8.400.000	marca: Vitareal Vr fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
30	50131702-009	Manteca (animal)	unidad de medida: Kilogramos presentación: POTE	200	43.700	8.740.000	marca: lactolanda fabricante: COOP.DE PTOS. DE LECHE "LA HOLANDA" LTDA. procedencia:
31	50101634-008	Naranja	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	2.400	14.200	34.080.000	marca: Beltrom fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
32	50404115-001	Oregano	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	20	79.200	1.584.000	marca: Vitareal Vr fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
33	50221101-006	Poroto Rojo	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	200	18.600	3.720.000	marca: Beltrom fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
34	10121502-002	Avena	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	300	20.800	6.240.000	marca: Walter fabricante: Walter Geisbrecht Wiebe procedencia: Paraguay
35	50101634-002	Banana	unidad de medida: unindad presentación: CAJA	5.000	11.600	58.000.000	marca: Beltrom fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
36	50131702-013	Yogurt Entero Chico	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	2.240	5.400	12.096.000	marca: LA FORTUNA fabricante: LACTEOS LA FORTUNA S.A. procedencia: Paraguay
37	50101634-006	Manzana	unidad de medida: unindad presentación: CAJA	2.400	27.500	66.000.000	marca: Beltrom fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
38	50101538-025	Zapallo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	100	8.100	810.000	marca: Beltrom fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
39	50101538-022	repollo	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	300	11.500	3.450.000	marca: Beltrom fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
40	50101538-008	Lechuga	unidad de medida: unindad presentación: CAJA	200	17.400	3.480.000	marca: Beltrom fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
41	50101538-010	Perejil	unidad de medida: unindad presentación: CAJA	480	3.300	1.584.000	marca: Beltrom fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
42	50101538-019	Cebollita	unidad de medida: unindad presentación: CAJA	480	3.300	1.584.000	marca: Beltrom fabricante: Beltrom S.A. procedencia: Paraguay
43	50171550-001	Canela	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	40	60.200	2.408.000	marca: Copalsa fabricante: Copalsa S.A. procedencia: Paraguay
44	50192401-9999	Gelatina	unidad de medida: Unindad presentación: POTE	2.240	12.400	27.776.000	marca: Ambrosoli fabricante: Carozzi procedencia: Chile
45	50192403-002	Miel negra	unidad de medida: Litros presentación: FRASCO	100	20.500	2.050.000	marca: Dulcesar fabricante: Grupo Dulcesar I Y C S.A. procedencia: Paraguay
46	50171554-001	Infusiones	unidad de medida: unindad presentación: CAJA	1.000	8.800	8.800.000	marca: Hierbapar fabricante: HIERBAPAR SACI procedencia: Paraguay
47	50181709-001	Levaduras	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	40	25.800	1.032.000	marca: Copalsa fabricante: Copalsa S.A. procedencia: Paraguay
						787.482.000	

Federico Kulman
Lic. Federico Kulman
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

